

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, acción Ejecutiva de BANAGRARIO S. A., frente a LEÓN DARIO ZAPATA GONZÁLEZ, radicada al 2018-00100-00; encontrada respuesta a cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 30 de octubre de 2024.

  
DAVID FERNANDO RIOS OSORIO  
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

### AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0639

Viterbo, Caldas, treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal acción Ejecutiva de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a LEÓN DARIO ZAPATA GONZÁLEZ, radicada al 2018-00100-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados en establecimiento bancarios por parte del deudor.

El banco GNB SUDAMERIS, informa que el deudor no tiene productos allí.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a la parte actora, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

  
LINA MARÍA ARBELÁEZ GIRALDO  
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
VITERBO – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La providencia anterior se notifica en el  
Estado

No: 0182 del 31/10//2024

  
**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO**  
**SECRETARIO**